

sea con perjuicio de los caudales de la
 población y de los de sus moradores,
 cuidando en lo sucesivo depositar
 ningún obstáculo que impida
 el libre curso de las aguas, y
 que a la vez sea el mismo plano,
 dege en el ser y estado que lo esta-
 ban anteriormente a la propun-
 didad que ha dado a su real cédula,
 el abroadero y labador público
 de estos terrenos que utilizaban
 desde tiempo inmemorial. En cu-
 yo estado se dió por remitiada el
 acto y firman los tres decetym
 ramiento de lo que se el tres ver
 tipos =

Antonio Ballaster

Jose Conesa Garcia

Miguel Evaristo

Pedro Guerrero

Jose Garcia

Francisco Garcia

Joaquín Jimenez

Andrés Jimenez

José Conesa

Antonio Jimenez

Casto Mesón

El Secretario
Por honor de su
Real Cédula

Conesa
 1879

Sesión ordinaria de la
 Caudal 11 Octubre 1879 } En la Villa de Juan

